



RESOLUCION R-Nº 0002-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ENE 2015

Expte. Nº 23.348/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita considerar la extensión de los contratos para el Servicio de limpieza suscribiendo los mismos con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, atento a la necesidad de efectuar durante el mes de enero de 2015, la limpieza profunda y desinfección de las aulas, anfiteatros y baños del Complejo Universitario.

QUE el Anexo I de la resolución CS-Nº 540/14 establece que los contratos de las personas que se desempeñarán en el ámbito de la Dirección General de Obras y Servicios – Maestranza (Servicios de Limpieza), regirán a partir del 1º de febrero de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer que el siguiente personal suscribirá sus contratos de locación de servicios, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, por los motivos que se exponen en el exordio de la presente resolución:

- Roberto Oscar PONCE,
- Silvana Alejandrina RIVADAVIA.
- Fabián Alberto GUAYMAS ALCOBA
- Andrés David TOLEDO
- Fabiana Raquel ARANA
- José Luis PASTRANA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos oportunamente archive.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA